



# PROYECTO EDUCATIVO

6. Procedimientos y  
criterios de evaluación,  
calificación y promoción  
del alumnado

## PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

### ÍNDICE

	Página
<b>1. CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.</b>	2
<b>2. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.</b>	3
<b>3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.</b>	4
<b>3.1</b> ¿Qué evaluar?	5
<b>3.2</b> ¿Cuándo evaluar?	6
<b>3.2.1</b> Evaluación inicial.	7
<b>3.2.2</b> Evaluación procesual y formativa.	8
<b>3.2.3</b> Evaluación final.	10
<b>3.2.4</b> Información y participación de las familias, objetividad de la evaluación y reclamaciones.	12
<b>3.3</b> ¿Cómo evaluar?	15
<b>3.3.1</b> Técnicas e instrumentos de evaluación.	15
<b>4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.</b>	17
<b>5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.</b>	19
<b>5.1</b> Criterios mínimos del Programa de Refuerzo Educativo.	20
<b>6. GARANTÍAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACIÓN</b>	21
<b>6.1</b> Introducción.	21
<b>6.2</b> Referencias normativas.	22
<b>6.3</b> Garantías procedimentales en la evaluación del alumnado.	23
<b>6.3.1</b> Diagrama de actividad del procedimiento.	23
<b>6.3.2</b> Procedimiento común a todas las enseñanzas.	24
<b>6.3.3</b> Presentación de solicitudes de revisión.	25
<b>6.3.4</b> Presentación de solicitudes de reclamación.	26
<b>6.4</b> Comisiones técnicas de reclamaciones.	26
<b>6.5</b> Documentación que tendrá en cuenta la comisión técnica de reclamaciones.	28
<b>6.6</b> Modelos comunes para todas las enseñanzas.	28
<b>7. ANEXOS.</b>	38



1

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

El artículo 12 del decreto 97/2015 de 13 de marzo que hace referencia a la Evaluación del alumnado nos indica las características que tendrá la evaluación en la educación primaria:

1. La evaluación de los procesos de aprendizaje del alumnado **será continua y global** y tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas.

2. Además de lo establecido en el apartado 1 de este artículo, la evaluación en Andalucía **tendrá un carácter criterial y formativo.**

3. La evaluación en la Educación Primaria **tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.** Por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación se establecerá la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

4. La evaluación **se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos** y prestando especial atención a la observación continuada de la evolución de su proceso de aprendizaje y de su maduración personal. **Los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.**

5. En el contexto del proceso de evaluación continua, **cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo.** Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso escolar, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Así mismo, **el artículo 2 de la Orden 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía nos habla del carácter de la evaluación en los siguientes términos:

1. De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 12 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua y global, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un carácter **criterial y formativo**, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.

2. **La evaluación será continua** por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje.



3. **La evaluación será global** por tener en cuenta el progreso del alumnado en el conjunto de las áreas del currículo.

4. **La evaluación será criterial** por tomar como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, de acuerdo con lo establecido en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.

5. **La evaluación tendrá un carácter formativo** y propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza-aprendizaje. Dicha evaluación aportará la información necesaria, al inicio de dicho proceso y durante su desarrollo, para adoptar las decisiones que mejor favorezcan la consecución de los objetivos educativos y la adquisición de las competencias clave, todo ello, teniendo en cuenta las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro docente.

## 2

### REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

En la misma Orden, el artículo 3 nos aclara cuáles serán los referentes para la evaluación de la educación primaria:

Los **referentes para la evaluación** son:

a) **Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables**, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.

b) **Las programaciones didácticas** que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo (sobre diseño y desarrollo de las programaciones didácticas).

Partiendo de la normativa citada nuestro proyecto educativo contempla las siguientes indicaciones:

- a) A partir de los criterios de evaluación se relacionan todos los elementos del currículo: objetivos, contenidos, competencias, indicadores y orientaciones metodológicas, y son el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las competencias clave y del logro de los objetivos de la etapa.
- b) El perfil de área, determinado por el conjunto de criterios de evaluación e indicadores de un área curricular para cada curso, es el referente en la toma de decisiones de la evaluación de dicha área. Este perfil de área de los distintos ciclos se secuenciará para cada curso.

- c) El perfil de competencia, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias según el desarrollo curricular y que configura los aprendizajes básicos para cada una de las competencias clave en cada curso de la Educación Primaria será el referente en la toma de decisiones de la evaluación de las competencias.
- d) Las programaciones didácticas, a partir de los criterios de evaluación e indicadores de cada área curricular, establecerán los criterios de calificación e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación.

## 3

### PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La organización del programa Atendiendo al artículo 4. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación.

El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.

En nuestro centro concluimos que asociar un número al resultado final del proceso de aprendizaje de un alumnado, aunque necesario, es totalmente injusto, ya que no estamos reflejando correctamente las capacidades y competencias adquiridas y, casi siempre, daremos una información errónea al alumnado y sus familias.

De esta forma diferenciamos la **evaluación**, entendida como la recogida y el tratamiento de datos de cada alumno a lo largo del proceso de enseñanza/aprendizaje para orientar y mejorar la enseñanza, de la **calificación**, entendida como medición de los conocimientos de un alumno.



La evaluación Educativa, por su naturaleza y por cómo está concebida en nuestro actual Sistema Educativo, lleva implícita distintas funciones:



En nuestro Proyecto Educativo tenemos muy en cuenta todos los ámbitos educativos que regula la ley a la hora de evaluar: Procesos de Enseñanza/Aprendizaje y Sistema Educativo. Esta referencia nos responde a las preguntas:

### 3.1.- ¿QUÉ EVALUAR?

Como se indica en el punto anterior, **los criterios de evaluación de las áreas serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de adquisición de las competencias clave como el logro de los objetivos de la etapa.**

Este enfoque podemos observarlo en **el currículo andaluz a través del desarrollo curricular de cada área que presenta los criterios de evaluación de cada uno de los ciclos y su relación con el resto de elementos curriculares.** El currículo andaluz **parte de cada criterio de evaluación**, que describe los aprendizajes imprescindibles y fundamentales que el alumnado tiene que alcanzar en cada área, se ofrecen orientaciones y ejemplificaciones de actividades y tareas y se concretan los contenidos necesarios.

También **se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables de final de etapa**, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. Al integrar estos elementos en diversas actividades y tareas generan y desarrollan competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios.

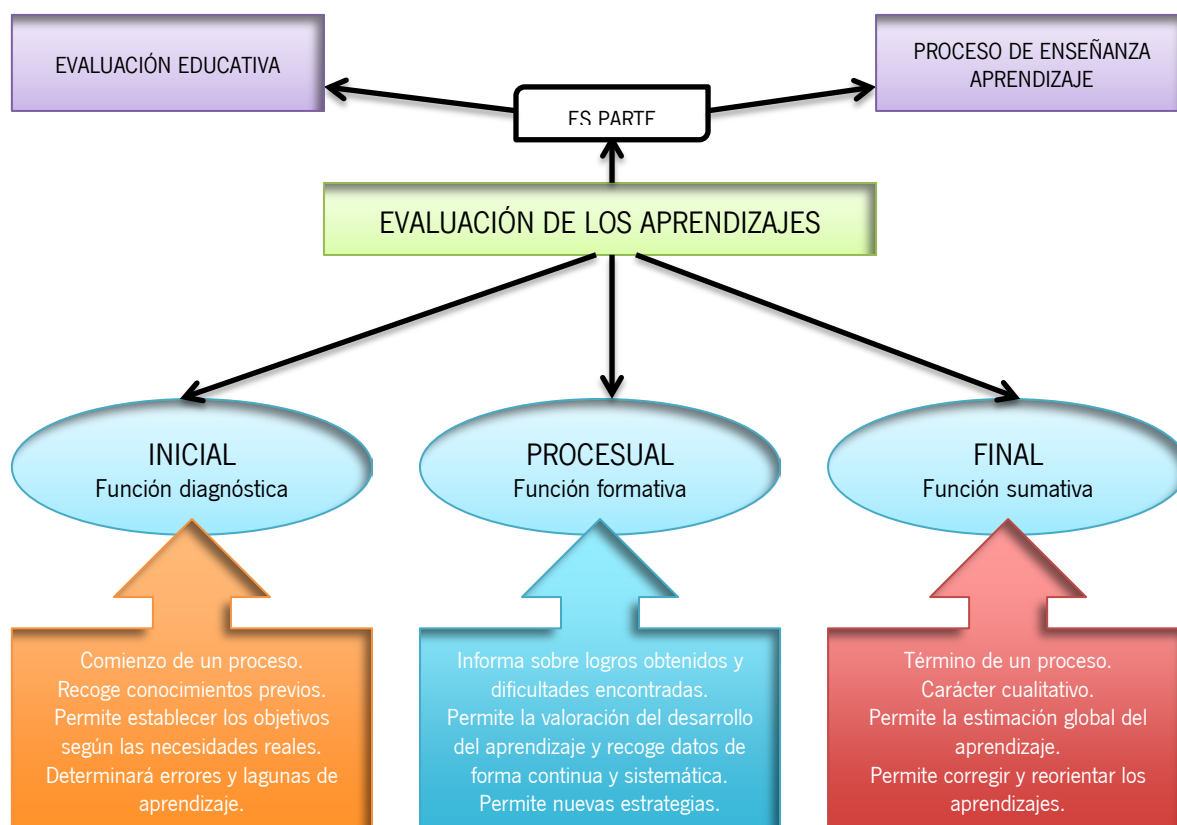
A su vez, **debemos tener como referencia los estándares de aprendizaje evaluables, que concretan los criterios de evaluación** y permiten definir los resultados y que fueron definidos previamente en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero.

Por su parte, en el currículo andaluz, también se definen indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. **Los indicadores de evaluación utilizados tanto, en los procesos de evaluación interna de los centros como en las evaluaciones externas que se desarrollen por la Administración educativa de Andalucía, han de considerarse factores de rendimiento junto a otros de proceso.**

La integración de todos estos elementos queda definida en el currículo andaluz en los mapas de desempeño que presentan la secuenciación de los objetivos de cada una de las áreas a través de los criterios de evaluación por ciclos y su relación directa con los criterios de evaluación de etapa y estándares de aprendizaje evaluables definidos en el Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.

### 3.2.- ¿CUÁNDO EVALUAR?

La ORDEN de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía nos indica los momentos de la evaluación:



### **3.2.1. Evaluación inicial.**

Según el artículo 10 de la Orden 4/11/2015 nuestro proyecto educativo fija los siguientes criterios:

1. Durante el último trimestre del curso escolar se mantendrán reuniones de coordinación entre la jefatura de estudios y los centros de procedencia del alumnado con el fin de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

2. Durante el primer mes del curso escolar, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial que tendrá carácter orientador y servirá como referente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo por parte del equipo docente y su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. En esta sesión de evaluación, el equipo docente podrá analizar los informes personales del alumnado de la etapa o curso anterior así como la información recabada sobre el mismo desde el inicio del curso escolar.

3. De igual modo pondremos en marcha actividades suficientes y de algún instrumento de evaluación que nos permita conocer realmente las destrezas y conocimientos con que cuentan los alumnos y alumnas, a fin de abordar el proceso educativo realizando los ajustes pertinentes a las necesidades y características tanto de grupo como individuales para cada alumno o alumna.

4. Con el objetivo de informar acerca de las características específicas que pueda presentar el alumnado, así como de las medidas educativas de apoyo a proponer o de las ya adoptadas, se llevará a cabo, en el marco de la evaluación inicial, una sesión del equipo docente a la que asistirán los tutores o tutoras del curso anterior, si permanecen en el centro. En todo caso, el tutor o la tutora del curso actual será responsable de hacer llegar toda la información que consta en el expediente personal del alumno o alumna al resto del equipo docente.

5. La evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y estilos de aprendizaje del alumnado. Por tanto, tendrá carácter orientador.

6. Como conclusión del análisis realizado, el equipo docente adoptará las medidas educativas de apoyo, ampliación, refuerzo o recuperación para el alumnado que las precise o bien de adaptación curricular para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con lo establecido en el marco del plan de atención a la diversidad del centro.

7. Los resultados de la evaluación inicial no figurarán como calificación en los documentos oficiales de evaluación.





### **3.2.2. Evaluación procesual y formativa**

La evaluación durante el proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

1. Se llevará a cabo en cada curso por el profesorado que constituye el equipo docente, haciendo uso de diferentes técnicas e instrumentos y prestando especial atención a la observación continuada.

2. La evaluación, durante el proceso tanto de enseñanza como de aprendizaje, tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

3. Los criterios de evaluación, como hemos dicho, serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave.

4. El profesorado llevará a cabo la evaluación prestando especial atención a la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal, mediante el uso de procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación diversos y ajustados a los criterios de evaluación.

5. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo.

6. Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro como observaremos en los distintos instrumentos de evaluación.

#### 3.2.2.1. Sesiones de evaluación

1. Dentro del proceso de evaluación, atendiendo al artículo 9 de la Orden 4/11/2015 y fruto del proceso de evaluación continua se realizarán para cada grupo de alumnos y alumnas, al menos, tres sesiones de evaluación a lo largo del curso.

2. Las sesiones de evaluación son reuniones del equipo docente responsable de la evaluación de cada grupo de alumnos y alumnas, coordinadas por el maestro tutor o la maestra tutora con la finalidad de intercambiar información y adoptar decisiones orientadas a la mejora sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje y sobre la propia práctica docente.

Para la adopción de estas decisiones se tomará especialmente en consideración la información y el criterio del tutor o tutora.

3. El tutor o tutora de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones, en la que se hará constar los acuerdos y decisiones adoptados. La valoración de los resultados derivados de estos acuerdos y decisiones constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación.

4. De igual modo en estas sesiones de evaluación se acordará también la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá a cada alumno o alumna y a su padre, madre o quienes ejerzan la tutela legal.

5. Los Tutores y Tutoras, coordinadores/as de los Equipos Docentes rellenarán el programa RECINF o RECPRIM según sean de la Etapa de Educación Infantil o de Educación Primaria respectivamente. Este programa, desarrollado, en el Centro, es una aplicación Excel de fácil manejo para analizar los resultados de las distintas Evaluaciones así como de la Ordinaria de 2º, 4º y 6º curso.

6. El análisis de los resultados del grupo atenderá a la valoración del grado de consecución de los Criterios de Evaluación y su concreción en indicadores de logro.

7. El análisis de los resultados de la evaluación continua cuando las áreas instrumentales no sean superadas se tendrá en cuenta otros aspectos como hábitos de trabajo, relación entre iguales, circunstancias familiares, participación e interés y eficacia del refuerzo educativo.

8. En el caso de áreas no superadas en alguna evaluación se elaborarán propuestas de mejora, así como las correspondientes acciones de refuerzo educativo.

9. La evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo con adaptaciones curriculares significativas se adaptará a los criterios de evaluación reflejados en las mismas, fundamentalmente para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. Independientemente del curso en el que esté matriculado, se hará referencia al nivel de competencia curricular conseguido.

Los equipos docentes analizarán los resultados de cada evaluación considerando:

- a) Número de alumnos/as con calificaciones positivas y/o negativas
- b) Porcentajes y comparativas con las evaluaciones anteriores si las hubiera
- c) Valoración general de resultados y propuestas de mejora
- d) Análisis de resultados por aspectos contemplados y sus propuestas de mejora
- e) Dificultades generales encontradas en las áreas instrumentales por contenidos tratados y propuestas de mejora
- f) Análisis de los resultados del grupo incluyendo la valoración y las observaciones de la misma. La leyenda que se utilizará será la siguiente: (Poco, regular, adecuado, bueno y excelente)
- g) Informe de Necesidades Específicas de apoyo Educativo
- h) Análisis del alumnado con áreas no superadas, valoración y observaciones. La leyenda que se utilizará será la siguiente: (Poco, regular, adecuado, bueno y excelente)

- i) Ficha de refuerzo educativo para el alumnado con áreas no superadas en la que se contemple: Datos del alumno/a, Áreas no superadas, deficiencias detectadas que aconsejan el refuerzo e Indicadores de evaluación no superados.

### 3.2.3. Evaluación final.

La Evaluación final o sumativa es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase. Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes realizados en cuanto a los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que desde estos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

Según el artículo 11 de la Orden 4/11/2015 nuestro proyecto educativo fija los siguientes criterios:

1. Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo.

2. Los resultados de la evaluación de cada área se trasladarán al final de cada curso y, a través de la plataforma Seneca, al acta de evaluación, al expediente académico y, en caso de que promocióne, al historial académico del alumno o alumna, todo ello, mediante los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), considerándose calificación negativa el Insuficiente y positivas todas las demás. Estos términos irán acompañados de una calificación numérica, en una escala de uno a diez, sin emplear decimales, aplicándose las siguientes correspondencias:

**Insuficiente:** 1, 2, 3 o 4. **Suficiente:** 5. **Bien:** 6. **Notable:** 7 u 8. **Sobresaliente:** 9 o 10.

3. El nivel competencial adquirido por el alumnado se reflejará al final de cada ciclo en el acta de evaluación, en el expediente académico y en el historial académico, de acuerdo con la secuenciación de los criterios de evaluación detallada en las programaciones didácticas de los ciclos en los correspondientes Perfiles de Área y de Competencias. Con este fin se emplearán los siguientes términos:

**Iniciado (I), Medio (M) y Avanzado (A).**

4. El nivel de desempeño de las competencias clave adquirido por parte del alumnado *se determinará por parte de los equipos docentes. En caso de discrepancia o desacuerdo en el equipo docente, prevalecerá el criterio del maestro tutor o maestra tutora.*

5. El equipo docente acordará cuantas actuaciones considere de interés para que la transición del alumnado al curso o etapa siguiente se realice con las necesarias garantías de continuidad y coherencia en el proceso educativo.

### 3.2.3.1. Nota media de las áreas de la etapa y mención honorífica por área.

Según el artículo 14 de la Orden 4/11/2015 nuestro proyecto educativo fija los siguientes criterios:

1. Al finalizar la etapa se calculará la nota media para cada una de las áreas con las calificaciones reflejadas en el historial académico. Esta nota será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada curso, redondeada a la centésima más próxima y, en caso de equidistancia, a la superior. Esta nota media se reflejará en el expediente del alumnado, en el historial académico y en el documento de evaluación final de etapa.

2. Cuando un alumno o alumna recupere un área correspondiente a un curso anterior, la calificación que se tendrá en cuenta para la obtención de la nota media será la que corresponda a la calificación extraordinaria.

3. En el caso del alumnado que haya permanecido más de una vez en un mismo curso a lo largo de la etapa, para el cálculo de la nota media se tomarán como referencia las últimas calificaciones obtenidas.

4. De acuerdo con el apartado 2 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, se otorgará **Mención Honorífica al alumnado** que haya obtenido un Sobresaliente al finalizar Educación Primaria en el área para la que se otorgue y siempre que, a juicio del equipo docente, demuestre un rendimiento académico excelente.

La mención o menciones honoríficas al alumnado se registrarán por los siguientes criterios:

- a) La mención honorífica, para cada área, se concede a los alumnos que obtienen una calificación sobresaliente en 6º curso en el área correspondiente.
- b) El acuerdo de concesión de las menciones honoríficas se realizará en el seno del Equipo Docente en la Sesión de la Evaluación Ordinaria.
- c) Las menciones honoríficas se concederán preferentemente en las áreas instrumentales (Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e inglés).
- d) Para la concesión de las menciones honoríficas se tendrá en cuenta, además del desarrollo del currículo y de la adquisición de las competencias clave, la actitud ante el aprendizaje, el interés hacia el área, el comportamiento, esfuerzo, etc.
- e) El nombre de los alumnos que obtienen mención honorífica y las áreas en las que lo logran se hace constar en el acta de evaluación de 6º curso y también se consignará el expediente académico e historial académico.
- f) El beneficio que reporta al alumno la mención honorífica es el reconocimiento oficial de haber demostrado un rendimiento académico excelente en el área para la que se concede.
- g) La obtención de la Mención Honorífica deberá quedar reflejada en el expediente e historial académico y en el documento de evaluación final de etapa del alumnado.

### 3.2.3.2 Evaluación individualizada de tercer curso.

Según el artículo 12 de la Orden 4/11/2015 nuestro proyecto educativo fija los siguientes criterios:

1. La evaluación individualizada de tercer curso a la que se refiere el artículo 12.3 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, quedará integrada dentro de la evaluación continua y global, garantizando que la valoración que se realice del alumnado tenga en cuenta su progreso.

2. Los referentes para la evaluación del grado de dominio de las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita, cálculo y resolución de problemas en relación con el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística y de la competencia matemática serán los criterios de evaluación recogidos en la secuenciación realizada por el centro docentes en nuestro proyecto educativo.

3. Los resultados de la evaluación individualizada de tercero se expresarán empleando los términos establecidos para expresar el nivel de adquisición de las competencias: Iniciado, Medio y Avanzado, y se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos (artículo 20).

### 3.2.3.3. Evaluación individualizada de sexto curso.

Según el artículo 13 de la Orden 4/11/2015 nuestro proyecto educativo fija los siguientes criterios:

1. Al finalizar el sexto curso de Educación Primaria, los centros docentes realizarán una evaluación individualizada a todo el alumnado en la que se comprobará el grado de adquisición de la competencia en comunicación lingüística, de la competencia matemática y de las competencias básicas en ciencia y tecnología, así como el logro de los objetivos de la etapa.

2. El resultado de esta evaluación se expresará en los siguientes niveles: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) y Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas y se reflejará en el acta del curso correspondiente, en el expediente y en el historial académico, en los apartados habilitados para tales efectos (artículo 20).

### **3.2.4. Información y participación de las familias, objetividad de la evaluación y reclamaciones.**

Los criterios para la Información y participación de las familias en el proceso de evaluación de nuestro proyecto educativo vienen dado por los siguientes apartados.

#### 3.2.4.1. Información y Participación de las familias en la evaluación.

1. Los padres, madres o tutores legales podrán conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo.

2. Tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.

3. El procedimiento para acceso a los documentos oficiales de evaluación se realizará por escrito a la dirección del centro siguiendo lo establecido por la Ley de Protección de datos.

4. El acceso a los exámenes o controles que se realicen al alumnado por parte de los padres, madres o tutores legales se realizará en el horario establecido para tutorías. Bajo ninguna circunstancia se entregarán para su salida del centro ya que son considerados como documentos oficiales de evaluación.

5. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas.

Esta información se referirá a:

- Los objetivos establecidos en el currículo.
- Los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave.
- La consecución de los objetivos de cada una de las áreas.

A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.

6. Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias **los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación** incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.

7. Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo.

Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.

8. Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final.

Dicha información se realizará a través de los boletines de calificación generados por la aplicación Séneca de la Junta de Andalucía e incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un

ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.

### 3.2.4.2. Objetividad de la evaluación.

1. El alumnado se evaluará atendiendo al criterio de plena objetividad por parte del equipo docente.

2. Para garantizar la objetividad en la evaluación se emplearán instrumentos de evaluación graduados en escalas y apoyados por los criterios de calificación expuestos en este proyecto educativo.

3. Los instrumentos de evaluación utilizarán indicadores de logro ponderados según los criterios acordados por los equipos de ciclos según el grado de desarrollo y de madurez del alumnado.

### 3.2.4.3. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones.

1. Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas.

2. Las aclaraciones se realizarán en los horarios establecidos para la tutoría con padres, madres o tutores legales.

3. Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, podrá solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

4. La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

5. Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.

6. Los modelos de reclamaciones a la evaluación del alumnado estarán a disposición del interesado en la Secretaría del Centro.

### 3.3.- ¿CÓMO EVALUAR?

#### 3.3.1. Técnicas e instrumentos de evaluación

Los distintos procedimientos determinan el modo de proceder en la evaluación y fijan las técnicas e instrumentos que se utilizan en el proceso evaluador. Las técnicas de evaluación suponen el desempeño de los procedimientos mediante los que se llevará a cabo la evaluación.

Nos referiremos a las Técnicas de Evaluación como el conjunto de acciones y procedimientos que conducen a la obtención de información relevante sobre el aprendizaje de los alumnos: ☞ **Es el medio que utilizaremos para obtener la información.**

Nos referiremos a Instrumentos de Evaluación como "aquellos documentos o registros utilizados por el profesorado para la observación sistemática y el seguimiento del proceso de aprendizaje de los alumnos" (Gómez Castro): ☞ **Es, por tanto, el recurso específico que recoge los datos y los evalúa.**

Con carácter general se utilizarán las siguientes Técnicas de evaluación y sus correspondientes instrumentos:

		TÉCNICAS		
		No formales	Semi-formales	Formales
CARACTERÍSTICAS:		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Práctica común en el aula.</li> <li>✚ Duración breve.</li> <li>✚ Suelen confundirse con acciones didácticas.</li> <li>✚ No se presentan como actos evaluados.</li> <li>✚ No requieren preparación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Ejercicios y prácticas que realizan los estudiantes como parte de las actividades de aprendizaje.</li> <li>✚ Exigen respuestas más duraderas, generan calificaciones inmediatas.</li> <li>✚ Requiere de mayor tiempo para su preparación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Se realizan al finalizar una unidad o período determinado.</li> <li>✚ Su planificación y elaboración es mucho más sofisticada, pues la información que se recoge deriva en las valoraciones sobre el aprendizaje de los alumnos.</li> <li>✚ Tienen reglas determinadas para ser aplicadas.</li> <li>✚ Se aplican periódicamente.</li> </ul>
TÉCNICAS:		<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Observaciones espontáneas.</li> <li>✚ Conversaciones.</li> <li>✚ Diálogo continuo con el alumno.</li> <li>✚ Preguntas significativas y acordes con la intención educativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Actividades, tareas y prácticas realizadas en clase.</li> <li>✚ Tareas realizadas fuera de clase.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Observación sistemática.</li> <li>✚ Controles, pruebas o exámenes.</li> <li>✚ Escala de calificaciones.</li> </ul>



La Evaluación en el CEIP “El Olivo” se consensua en base a diferentes técnicas e instrumentos de evaluación que, creemos, son los más adecuadas en la Etapa de Educación Primaria.

3.3.1.1. Técnicas de Observación Directa y Sistemática.

Su finalidad será la de recoger información relevante sobre indicadores de logro, las capacidades y actitudes del alumnado de forma grupal o individual tanto dentro como fuera del aula.	
Los instrumentos que se utilizarán serán los siguientes:	Los indicadores más frecuentes que se evaluarán se refieren a:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Rúbricas.</li> <li>✚ Lista de control.</li> <li>✚ Escalas de observación</li> <li>✚ Registros anecdóticos.</li> <li>✚ Diario del profesor.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Análisis de datos.</li> <li>✚ Definiciones.</li> <li>✚ Fórmulas de hipótesis.</li> <li>✚ Comunicación de resultados.</li> <li>✚ Tratamiento de la información.</li> <li>✚ Exposiciones.</li> <li>✚ Interpretación de datos.</li> <li>✚ Actitudes y hábitos de aprendizaje.</li> <li>✚ Relaciones sociales.</li> <li>✚ Autonomía personal.</li> <li>✚ Normas de centro y aula.</li> <li>✚ Otras.</li> </ul>

3.3.1.2. Técnicas de Pruebas.

En las que obtendremos información de tareas de Competencia Clave y Actividades que representan el indicador que queremos valorar. Obtendremos la información en el proceso de realización de las tareas o actividades propuestas y de las generadas por el alumnado.	
Como ejemplo de las técnicas de pruebas que se utilizarán serán los siguientes:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Controles escritos y orales.</li> <li>✚ Actividades de clase.</li> <li>✚ Tares de Competencias Clave.</li> <li>✚ Comprensiones orales.</li> <li>✚ Otras.</li> </ul>	
Los instrumentos que se utilizarán serán:	Evaluando indicadores como:
<p><b>Pruebas orales o escritas y Pruebas objetivas como:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Preguntas de respuesta corta.</li> <li>✚ Preguntas de texto incompleto.</li> <li>✚ Preguntas de opción múltiple.</li> <li>✚ Preguntas de Verdadero – Falso.</li> <li>✚ Preguntas de desarrollo.</li> <li>✚ Preguntas de correspondencia o emparejamiento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✚ Presentación escrita.</li> <li>✚ Corrección ortográfica.</li> <li>✚ Expresión oral.</li> <li>✚ Vocabulario empleado.</li> <li>✚ Contenido.</li> </ul>

## Revisión de tareas de los alumnos/as

Revisar las tareas de los alumnos es uno de los instrumentos más eficaces dentro de la Evaluación del alumnado ya que aporta información de una manera continuada bien, a través del cuaderno de clase, o de otras tareas como análisis de textos escritos, redacciones, comentarios, tareas de investigación, etc.

Los indicadores de evaluación serán:

- |  |   |
|--|---|
| ✚ Presentación.  | ✚ Creatividad.                                      |
| ✚ Contenidos.  | ✚ Corrección.                                       |
| ✚ Organización.  | ✚ Autonomía.  |
| ✚ Mapas conceptuales, esquemas, guiones, subrayados y resúmenes que realiza. | ✚ La limpieza y el cuidado o dedicación que emplea. |

## Entrevistas.

Con las entrevistas los profesores obtenemos información útil sobre el alumno que presenta algún tipo de problema de aprendizaje. Se pueden realizar entrevistas individuales a través de tutorías con el alumnado para detectar cualquier problema o entrevistas grupales donde el profesor pregunta al grupo sobre problemas que se presentan en clase y que atañen a un número elevado de alumnos. Las entrevistas pueden ser de carácter didáctico y se pueden convertir en un coloquio o de carácter más referido a la convivencia.

Los resultados de las entrevistas y sus acciones didácticas deben reflejarse en el diario del profesor.

## 4

### CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La calificación debe tener una correspondencia con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente en la calificación los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Las distintas Unidades Didácticas presentarán en su programación una serie de indicadores. Tales indicadores serán evaluados por medio de una calificación rubricada y en cuatro niveles:

- 1º Nivel. Mejorable: entre 1,00 y 4,80
- 2º Nivel. Adecuado: entre 4,90 y 6,49
- 3º Nivel. Bueno: entre 6,50 y 8,49
- 4º Nivel. Excelente: entre 8,50 y 10

Los indicadores de las rúbricas irán ponderados según los criterios de calificación de cada ciclo en sus programaciones didácticas. Estos criterios pueden variar de un curso a otro según el grado de madurez y desarrollo del alumnado.

En el Anexo I del presente documento aparecen modelos de rúbricas generales, que podrán ser utilizadas por el profesorado, aunque es recomendable elaborar rúbricas específicas para cada uno de los criterios que se vayan a evaluar, ejemplo:

Ejemplo de rúbrica ponderada: Valoración del intercambio comunicativo

ALUMNO/A	1º TRIMESTRE				Ponderación	Valoración			
	Excelente (8,6-10)	Buena (6,6-8,5)	Adecuada (4,9-6,5)	Mejorable (1-4,8)		UD1	UD2	UD3	UD4
Escucha activa	Casi siempre escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros.	Usualmente escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros	A veces escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros	Raramente escucha, comparte y apoya el esfuerzo de otros.	60%				
Turno de palabra	Siempre respeta el turno de palabra sin interrumpir a los compañeros/as	Respeto el turno de palabras aunque interrumpe en ocasiones	Respeto el turno de palabras pero interrumpe a los compañeros frecuentemente	No respeta el turno de palabra interrumpiendo a los compañeros/as	10%				
Respeto	Respeto siempre la opinión de sus compañeros/as	Respeto casi siempre la opinión de sus compañeros/as	Respeto a veces la opinión de sus compañeros	No respeta con frecuencia la opinión de sus compañeros	10%				
Normas de cortesía	Nunca se muestra descortés o ineducado en las opiniones que emiten sus compañeros/as	Rara vez se muestra descortés o ineducado en las opiniones que emiten sus compañeros/as	De forma ocasional se muestra descortés o ineducado en las opiniones que emiten sus compañeros/as	Con frecuencias se muestra descortés o ineducado en las opiniones que emiten sus compañeros/as	20%				
<b>TOTAL PORCENTAJES/VALORACIÓN FINAL</b>									

Indicadores/Criterios evaluados:

LCL.3.1.3. Escucha atentamente las intervenciones de los compañeros y sigue las estrategias y normas para el intercambio comunicativo mostrando respeto y consideración por las ideas, sentimientos y emociones de los demás, aplicando las normas socio-comunicativas: escucha activa, turno de palabra, participación respetuosa, adecuación a la intervención del interlocutor y ciertas normas de cortesía. (CCL, CAA).

### CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

1. Tras el proceso de evaluación de las áreas y del grado de desempeño de las competencias clave, el equipo docente, de forma colegiada, al finalizar cada uno de los ciclos, decidirá sobre la promoción de cada alumno/a al nuevo ciclo o etapa. Para tomar dicha decisión la información y el criterio del tutor o tutora tendrá especial consideración.

2. El alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa. Cuando no se cumplan estas condiciones, teniendo en cuenta, entre otros, los resultados de la evaluación continua, así como las evaluaciones individualizadas, el alumno o la alumna podrá permanecer un año más en la etapa.

3. Excepcionalmente, y siempre que los aprendizajes no alcanzados impidan a juicio del equipo docente, continuar las enseñanzas con aprovechamiento y se hayan agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, se podrá repetir curso en 1º, 3º o 5º.

4. Para la decisión de no promoción se tendrán en cuenta si el alumno/a ha alcanzado los indicadores básicos o mínimos establecidos para cada área y ciclo.

5. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un plan específico de refuerzo o de recuperación y apoyo. El alumnado que promoció sin haber superado todas las áreas seguirá los programas de refuerzo que establezca el equipo docente.

6. De conformidad con lo recogido en el artículo 18.3 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, el equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa, oídos el padre, la madre o quienes ejerzan la tutela legal, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave y, en su caso el tránsito a la etapa educativa siguiente o bien su integración socioeducativa.

7. De conformidad con lo establecido en el artículo 18.6 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es lo más adecuado para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

8. Si la decisión de promoción no es positiva y el alumno o alumna debe permanecer un año más en la etapa, el tutor o tutora con toda la información aportada por el resto de los maestros y maestras y, en su caso, del orientador u orientadora del centro, se reunirá con el padre, madre o quien ejerza la tutela legal del alumno o alumna, le expondrá los motivos y evidencias de dicha decisión, oír los planteamientos de éstos y posteriormente se reunirá con el equipo docente, para que este, de forma colegiada y teniendo en cuenta toda la información o documentos aportados tal y como se establece en el primer párrafo adopte la decisión más conveniente.

## 5.1.- CRITERIOS MÍNIMOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO.

### LENGUA CASTELLANA

1º Educación Primaria:



2º Educación Primaria:



3º Educación Primaria:



4º Educación Primaria:



5º Educación Primaria:



5º Educación Primaria:



### MATEMÁTICAS

1º Educación Primaria:



2º Educación Primaria:



3º Educación Primaria:



4º Educación Primaria:



5º Educación Primaria:



5º Educación Primaria:



### 1ª LENGUA EXTRANJERA – INGLÉS

1º Educación Primaria:



2º Educación Primaria:



3º Educación Primaria:



4º Educación Primaria:



5º Educación Primaria:



5º Educación Primaria:



## GARANTÍAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACIÓN.

### 6.1.- INTRODUCCIÓN

La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 apartado c), recoge como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, los objetivos de su dedicación, el esfuerzo y el rendimiento escolar. Asimismo, en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.

En la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, se incluyen diversos artículos que se refieren a distintos derechos de los interesados en un procedimiento, tanto para obtener copias de documentos contenidos en dicho procedimiento, como para ejercer los derechos relativos a los recursos administrativos. Al efecto, se refieren el artículo 13.d, artículo 27.3 y 27.4, además de lo contenido en el capítulo II del Título V, “Los Recursos Administrativos”.

El actual ordenamiento normativo de la mayoría de las enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma, contempla tres fases en relación con las garantías procedimentales de la evaluación del alumnado:

### **EN EL ÁMBITO DEL CENTRO:**

#### Fase 1: Aclaraciones:

Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias/áreas/ámbitos/módulos, aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Según la normativa vigente, corresponde a los centros docentes establecer en su proyecto educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora.

#### Fase 2: Revisiones:

En el caso de que, a la finalización de cada curso, tras las aclaraciones de la fase 1, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia/área/ámbito/módulo, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán solicitar la revisión de dicha calificación o de la decisión de promoción o de titulación. El concepto de revisión es asimilable al concepto de 1ª instancia, utilizado anteriormente.

**EN EL ÁMBITO DE LA DECISIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL:**

Fase 3: Reclamaciones:

En el caso de que, tras el procedimiento de revisión que se realizó en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia/área/ámbito/modulo, promoción y, en su caso, de titulación, el alumno o la alumna o su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrían presentar una reclamación ante la Comisión Técnica Provincial. El concepto de reclamación es asimilable al de 2a instancia, utilizado anteriormente.

Es importante, por último, resaltar que el **concepto de garantías procedimentales** supone que:

1.- El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva, así como a conocer los resultados de sus aprendizajes para que la información que se obtenga a través de la evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

2.- La evaluación del aprendizaje del alumnado, tratándose de un hecho educativo, tiene el carácter de procedimiento administrativo y, por tanto, debe ajustarse a los principios y disposiciones de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común*.

**6.2.- REFERENCIAS NORMATIVAS**

**EDUCACIÓN PRIMARIA**

[REAL DECRETO-LEY 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa \(BOE 10-12-2016\).](#)

[DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

[DECRETO 97/2015](#), de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).

[Orden de 25 de julio de 2008](#) por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.(BOJA 22-08-2008).

[Orden de 9 de septiembre de 1997](#), por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros Privados Concertados de Andalucía. (BOJA 09-09/1997).

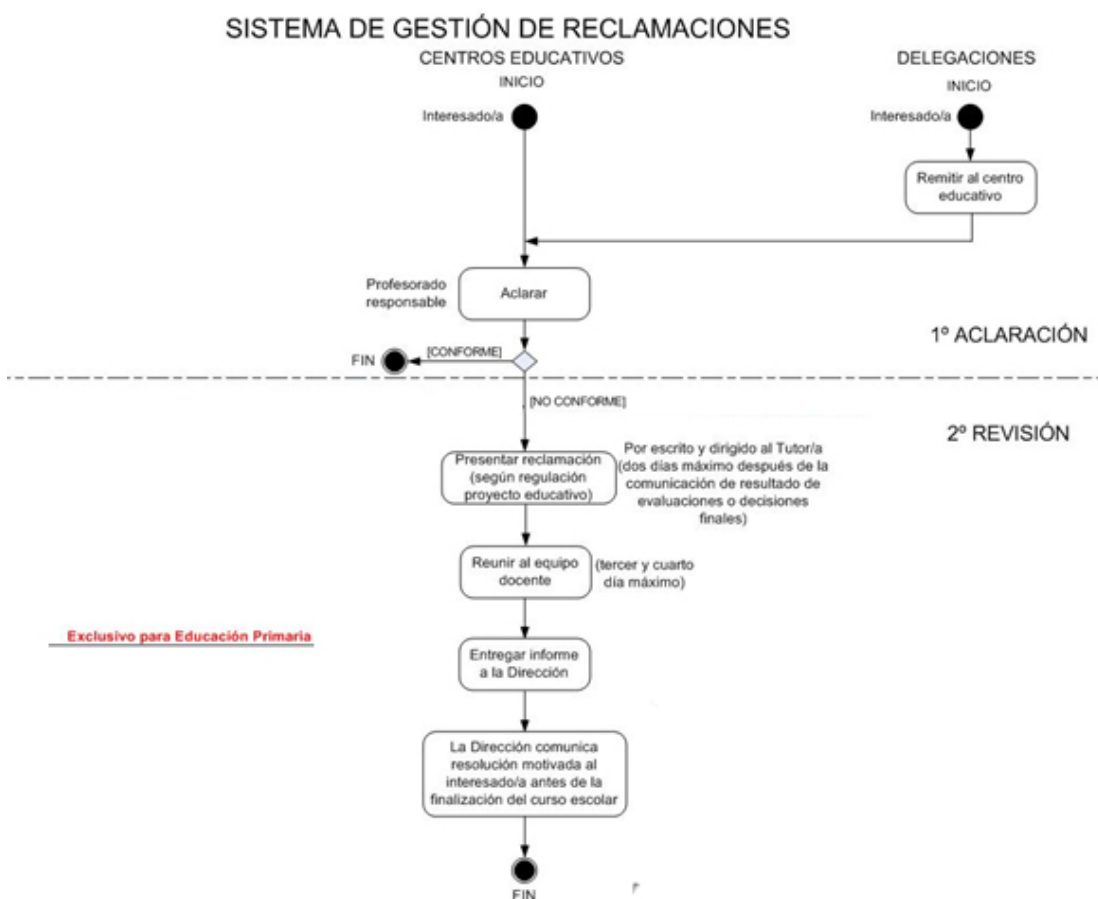
**ORDEN de 17 de marzo de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015).

**ORDEN de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).

**INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017**, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

## 6.3.- GARANTÍAS PROCEDIMENTALES DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

### 6.3.1.- Diagrama de actividad del procedimiento:





**6.3.2.- Procedimiento común.**

**GARANTÍAS PROCEDIMENTALES EN EL CENTRO EDUCATIVO**

1.- Los Proyectos Educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

2.- Los centros docentes harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación establecidos en su Proyecto Educativo y los propios de cada materia/área/ámbito/módulo que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes, y la promoción del alumnado, en caso de Educación Primaria. Asimismo, informarán sobre los requisitos establecidos en la normativa vigente para la obtención de la titulación en las enseñanzas que proceda.

3.- Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado sobre la evolución de su aprendizaje.

4.- Los alumnos y alumnas podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias/áreas/ámbitos/módulos aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones obtenidas. Dichas aclaraciones deberán proporcionar, entre otros aspectos, la explicación razonada de las calificaciones y orientar sobre posibilidades de mejora de los resultados obtenidos. Los centros docentes han de tener regulado en su Proyecto Educativo el procedimiento por el cual los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado podrán solicitar estas aclaraciones a través del profesor tutor o profesora tutora y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

5.- Al comienzo de cada curso, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado informará al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los criterios de evaluación, calificación y promoción, así como sobre los objetivos y los contenidos de cada una de las materias/áreas/ámbitos/módulos en los que esté matriculado, incluidas las materias/áreas/ámbitos/módulos pendientes de cursos anteriores y, en su caso, las competencias clave.

6.- Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría del alumnado informarán por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o a las personas que ejerzan su tutela legal, sobre el aprovechamiento académico de este y la evolución de su proceso educativo.

7.- Al finalizar el curso, se informará por escrito al alumnado y, en su caso, a sus padres, madres o a las personas que ejerzan su tutela legal, acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas, el nivel competencial

alcanzado en su caso, la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumno o la alumna alcance los objetivos establecidos en cada una de las materias/áreas/ámbitos/módulos, y desarrolle las competencias clave, en su caso, según los criterios de evaluación correspondientes.

## 8.- Actas de evaluación:

8.1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario y en la convocatoria de las pruebas extraordinarias, o bien en cada evaluación final y/o final excepcional, en las enseñanzas que proceda.

8.2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias/áreas/ámbitos/módulos del curso, y las decisiones adoptadas sobre promoción (en caso de Educación Primaria) en los cursos de la etapa. Asimismo, en las actas de evaluación correspondientes al término del período lectivo ordinario se incluirá la información relativa al nivel competencial adquirido por cada alumno o alumna, en las enseñanzas que proceda.

8.3. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado que componga el equipo docente del grupo al que se refieren.

8.4. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de la decisión de calificación y/o promoción/titulación, se insertará la oportuna diligencia en los documentos de evaluación que proceda.

### **6.3.3.- Presentación de solicitudes de revisión.**

1.- Todas las solicitudes de revisión y reclamación, tanto las dirigidas al centro como a la Delegación Territorial, se presentarán en la Secretaría del centro donde se encuentra escolarizado el alumno/a, haciendo entrega de acuse de recibo al interesado.

2.- Cuando la solicitud de revisión se presente fuera de plazo (dos días hábiles a partir de la comunicación), se comunicará al interesado su inadmisibilidad.

3.- La Jefatura de Estudios (salvo en Educación Primaria, cuyo responsable es el tutor/a) trasladará la solicitud al jefe/a de departamento de las materias/ámbitos/áreas/módulos objeto de revisión y al tutor/a del grupo reclamante. En Educación Primaria, el tutor/a lo trasladará al equipo docente.

4.- En el plazo máximo de 2 días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, el tutor/a de Educación Primaria reunirá al equipo docente, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas. En el caso del resto de enseñanzas, será el responsable de trasladar la solicitud de revisión el jefe/a de estudios, quien convocará al departamento de la

materia/ámbito/área/módulo, que celebrará una reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

5.- En caso de Educación Primaria, el profesorado tutor recogerá en un informe del equipo educativo, que contenga la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión, razonada y motivada conforme a los criterios para promoción establecidos en el proyecto educativo del centro.

6.- La jefatura de estudios (el/la directora/a en caso de Educación Primaria) comunicará por escrito al alumno o alumna y a sus padres o personas que ejerzan la tutela legal, la ratificación o modificación razonada y motivada de la decisión adoptada.

### **6.3.4.- Presentación de solicitudes de reclamación.**

1.- En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, el alumno o la alumna o, en su caso, su padre, madre o quienes ejerzan su tutela legal, podrán presentar reclamación, en las enseñanzas que proceda (véase el punto 3 del presente documento) la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento previsto.

2.- La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse al director o directora del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro de la decisión de la revisión, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. El director o directora del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación del alumno o alumna, así como, en su caso, las nuevas alegaciones del reclamante y, si procede, el informe de la dirección del centro acerca de las mismas.

3.- En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación, conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las solicitudes de revisión y/o reclamación contra las calificaciones, el profesorado estará obligado a conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno o alumna o sus representantes legales presenten recurso contencioso-administrativo, el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución judicial.

### **6.4.- COMISIONES TÉCNICAS DE RECLAMACIONES**

*Para las siguientes enseñanzas la vía administrativa no se agota en las decisiones sobre solicitudes de revisión (reclamación en E. Primaria) en el centro educativo, sino que continúa con la opción de recurso de alzada, según los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común.*

- 2.1 Educación Primaria.
- 2.2 Pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para personas mayores de dieciocho años
- 2.3 Pruebas para la obtención del título de Bachiller para personas mayores de veinte años.
- 2.4 Pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior.
- 2.5 Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- 2.6 Pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas básicas de las Enseñanzas Elementales Música.
- 2.7 Pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- 2.8 Pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza en Andalucía.
- 2.9 Pruebas de acceso a los ciclos formativos de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
- 2.10 Pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- 2.11 Pruebas de acceso a las Enseñanzas de Arte Dramático.

#### 6.4.1.- Cometidos de la CTPR.

##### **Para todas las enseñanzas:**

Independientemente de lo anterior, la Comisión Técnica Provincial de Reclamaciones podrá solicitar aquellos documentos que considere pertinentes para la correspondiente propuesta de resolución.

La persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación adoptará, en el plazo de quince días hábiles a partir de la recepción del expediente, la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, debiendo ser comunicada inmediatamente a la Dirección del centro docente para su aplicación y traslado a la persona interesada.

La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación pondrá fin a la vía administrativa.

**6.5.- DOCUMENTACIÓN PARA ENVIAR A LA COMISIÓN TÉCNICA DE RECLAMACIONES**

**Este apartado no corresponde a la etapa de Educación Primaria.**

CENTRO: \_\_\_\_\_ CÓDIGO \_\_\_\_\_

LOCALIDAD: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

<b>DATOS DEL RECLAMANTE</b>	
APELLIDOS:	NOMBRE:
EN CALIDAD DE (Marque con una X lo que proceda):	
<input type="checkbox"/> ALUMNO/A: <input type="checkbox"/> PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:	
NOMBRE DEL ALUMNO/A:	
ENSEÑANZA QUE CURSA:	
<b>RECLAMACIÓN (marcar con una X, lo que corresponda y completar)</b>	
CALIFICACIÓN DE: (Cumplimentar los siguientes indicadores)	
3. MATERIA/ÁMBITO/ MÓDULO: _____	
4. NIVEL O CURSO: _____	
3. ENSEÑANZA: _____	
NO PROMOCIÓN DE _____ A _____ (indicar nivel o curso)	

**6.6.- MODELOS COMUNES PARA TODAS LAS ENSEÑANZAS**

(Cada uno de los modelos siguientes deberá ser trasladado a un folio timbrado del centro).

## 1.- MODELO DE CITACIÓN, TRÁMITE DE AUDIENCIA, PARA RECABAR INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA ANTES DE ADOPTAR LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN, Y/O CONSEJO ORIENTADOR, EN LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA:

Destinatario:

Sr./Sra.: .....

(Sello Registro de Salida)

Como padre, madre o representante legal del alumno o alumna \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_, de conformidad con Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Centro Educativo \_\_\_\_\_ el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ , a las \_\_\_\_\_ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción y/o consejo orientador preceptivo.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del **“RECIBÍ”** que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes. renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

Torredonjimeno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

### RECIBÍ

D/Dña.: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Confirmación de asistencia: Si No

### Observaciones:

.....  
.....  
.....  
.....

*La comunicación se realizará por los medios que garanticen la recepción de la misma.*



**2.- MODELO DE TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL TUTOR O TUTORA CON LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO PARA RECABAR INFORMACIÓN PREVIA COMPLEMENTARIA EN EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA.**

En el Centro Educativo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, se reúne D/Dª \_\_\_\_\_ tutor/a de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con D/Dª \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno o alumna \_\_\_\_\_, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción y/o Equipo de Orientación Educativa de Centro.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

A) Evolución global:

- 1.- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas/materias/ámbitos.
- 2.- Medidas de atención a la diversidad.
- 3.- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
- 4.- Asistencia a clase.
- 5.- Grado de desarrollo de las competencias clave, los criterios de evaluación y/o los indicadores/resultados de aprendizaje.
- 6.- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- 7.- Permanencias agotadas por el alumno o alumna.
- 8.- Otros aspectos tratados: \_\_\_\_\_

B) Previsión del equipo docente y, en su caso, el Equipo de Orientación a partir de la evolución observada a lo largo del curso escolar:

- 1.- Promoción de curso.
- 2.- Promoción de curso con información del procedimiento de recuperación de pendientes.
- 4.- Permanencia de curso más (repetición), con información del plan específico individualizado.
- 5.- Otras: indíquese el sentido del Equipo de Orientación del Centro.

D/Dª \_\_\_\_\_, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (*táchese lo que no proceda*) con la propuesta por los siguientes motivos:

PADRE/MADRE/  
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

EL/LA TUTOR/A,

FIRMA

NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



### 3.- MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PERMANENCIAS AGOTADAS POR EL ALUMNADO.

D/Dña. \_\_\_\_\_ Secretario/a del Centro Educativo:  
\_\_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_,

#### CERTIFICA:

Que según consta en el expediente académico del alumno/a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_ (*indíquese la enseñanza y elimínese la presente acotación*) y con fecha de nacimiento \_\_\_\_\_, a lo largo de su escolaridad en las diferentes etapas cursadas ha agotado las siguientes permanencias:

**ETAPA:** \_\_\_\_\_ **NIVEL** o **CURSO:** \_\_\_\_\_ **CURSO**  
**ESCOLAR:** \_\_\_\_\_

Y para que conste, a efectos de la reclamación de promoción presentada por D/Dña \_\_\_\_\_ se firma la presente certificación

En Torredonjimeno, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Vº Bº  
EL/ LA DIRECTOR/A

EL/LA SECRETARIO/A

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

PADRE/MADRE/  
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL

FIRMA:

NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_





## 4.- PRIMARIA: SOLICITUD DE LAS ACLARACIONES QUE EL PADRE, LA MADRE O LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO CONSIDEREN NECESARIAS ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Datos del alumno/a:

**Apellidos** \_\_\_\_\_ **Nombre** \_\_\_\_\_

**Curso:** \_\_\_\_\_

D. /Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_ solicita al tutor o tutora D./Dña. \_\_\_\_\_ aclaraciones con respecto a *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

- La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en la/s siguiente/s área/s:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

- La decisión de promoción de mi hijo/hija

Por los siguientes motivos:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

En Torredonjimeno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*(Firma del padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal)*

## 5.- PRIMARIA: NOTIFICACIÓN PARA COMUNICAR LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL EQUIPO DOCENTE SOBRE LAS ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL PADRE, LA MADRE O LOS TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO ACERCA DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.

Destinatario:  
Sr./Sra.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso, de los estudios de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, acerca de:

La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,  
La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del curso \_\_\_\_ tienen a bien responderle a las aclaraciones presentadas del siguiente modo:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

Torredonjimeno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

Fdo.: \_\_\_\_\_

**RECIBÍ:**

FECHA: \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre/persona que ejerza la tutela legal:

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

## 6.- PRIMARIA: SOLICITUD DE REVISIÓN DE CALIFICACIONES, DECISIONES DE PROMOCIÓN U OTRAS DECISIONES ADOPTADAS COMO CONSECUENCIA DE LA EVALUACIÓN FINAL, ANTE EL CENTRO, O RECLAMACIÓN DE EVALUACIÓN FINAL EN CASO DE E. PRIMARIA.

(Sello Registro de Entrada)

APELLIDOS: \_\_\_\_\_ NOMBRE: \_\_\_\_\_

ENSEÑANZA: \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_ CENTRO: \_\_\_\_\_

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, solicita a la dirección del Centro la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda y elimínese la presente acotación)*:

- La calificación final en el área de \_\_\_\_\_
- La calificación/ evaluación final (Educación Primaria) de \_\_\_\_\_
- La calificación final en el idioma \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción, u otras decisiones como consecuencia de la evaluación final \_\_\_\_\_

Por los siguientes motivos:

---

---

---

En Torredonjimeno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_

Firma de los padres o representantes legales. \_\_\_\_\_

*(Entréguese en la Secretaría para su registro y tramitación. Debe cumplimentarse un impreso por cada materia/módulo/ámbito/área para la que se solicite la revisión de la calificación final).*

## 7.- PRIMARIA: COMUNICACIÓN AL INTERESADO DE LA INADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE REVISIÓN O RECLAMACIÓN EN CASO DE E. PRIMARIA, PRESENTADA POR EXTEMPORÁNEA (fuera de plazo).

Destinatario:  
Sr./Sra.

(Sello Registro de Salida)

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro \_\_\_\_\_, cursada por Vd. para el alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ curso de \_\_\_\_\_ del centro educativo \_\_\_\_\_, con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación final/ evaluación final de las siguientes áreas:
  1. ....
  2. ....
  3. ....
- La decisión de promoción.
- Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final.

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en desarrollo de la ORDEN 4 de noviembre de 2015 por.....:

Según se publicó en el tablón de anuncios, el plazo establecido finalizó a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_,

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá presentar recurso de alzada de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

En Torredonjimeno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

EL/ LA SECRETARIO/A

Vº. Bº. EL/LA DIRECTOR/A:

(Sello del Centro)

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

RECIBÍ PADRE/MADRE/PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:

FECHA:

FDO.: \_\_\_\_\_



## 8.- PRIMARIA: COMUNICACIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO, EN CASO DE RECLAMACIÓN, A LOS PADRES O PERSONAS QUE EJERZAN LA TUTELA DEL ALUMNADO.

Destinatario:

Sr. /Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

La evaluación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_

Otras decisiones adoptadas como consecuencia de la evaluación final \_\_\_\_\_

*(indíquese si se trata de alumno/a de NEAE y elimínese la presente acotación).*

de \_\_\_ curso de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_, que presentó Vd. el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de \_\_\_ curso de Educación Primaria del Centro \_\_\_\_\_

De Torredonjimeno se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión:

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según los artículos 121 y 122 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común*.

Torredonjimeno, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_

EL/LA DIRECTOR/A,

*(Sello del Centro)*

Fdo. \_\_\_\_\_

RECIBÍ PADRE/MADRE/  
PERSONA QUE EJERZA LA TUTELA LEGAL:  
FECHA:

FDO.: NOMBRE Y DNI \_\_\_\_\_

## 9.- MODELO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EQUIPO DOCENTE. EDUCACIÓN PRIMARIA.

En el centro educativo \_\_\_\_\_ de Torredonjimeno, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_ , se reúne, en sesión extraordinaria el equipo docente del curso \_\_\_ de Educación \_\_\_\_\_, con el objeto de revisar el proceso de adopción de la decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_, tras la solicitud formulada por D/Dª \_\_\_\_\_

En relación con los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta la siguiente decisión:

\_\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todos los profesores  
del Equipo docente)

Fdo.: \_\_\_\_\_

---

*(Se motivarán aquellos aspectos en los que se argumenta la decisión, así como las posibles alegaciones planteadas en la solicitud).*



ANEXOS.

ANEXO I

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE PRUEBAS ORALES Y ESCRITAS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación	
					Oral	Escrito
Presentación (escrita)	La prueba respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	La prueba respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).		25%
Corrección ortográfica (escrita)	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.		25%
Expresión oral	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con confianza y seguridad	Expone con un buen nivel de pronunciación y se expresa con alguna pausa o titubeo	Expone nivel de pronunciación aceptable y se expresa con titubeos	Expone con un nivel bajo de pronunciación y se expresa con muletillas, desconfianza y falta de fluidez	(100/3)%	
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y poco variado, aunque palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.	(100/3)%	25%
Contenido	Demuestra buen dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de forma coherente.	Demuestra dominio medio del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con algún error.	Demuestra dominio bajo del contenido requerido y lo expresa (oralmente o por escrito) de con diversos errores	(100/3)%	25%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE EXPOSICIONES ORALES

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Pronunciación y entonación	Pronuncia correctamente y con la entonación adecuada, sin pausas y con seguridad	Pronuncia correctamente con algún fallo en la entonación	Tiene algunos fallos en la pronunciación y en la entonación	Tiene bastantes fallos tanto en la pronunciación como en la entonación	(100/6)%
Volumen y contacto visual	El volumen es el adecuado a la situación y dirige la mirada a todo el grupo, captando su atención	El volumen no es totalmente adecuado a la situación y dirige la mirada a la mayoría del grupo, captando su atención	El volumen es bajo para la situación y se centra solo en algunos oyentes y algunas oyentes del grupo	El volumen no es adecuado a la situación y apenas mira a los oyentes y las oyentes	(100/6)%
Recursos y apoyos	Utiliza diversos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenidos y capta la atención del grupo	Utiliza algunos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenidos y capta la atención del grupo	Utiliza pocos apoyos visuales a lo largo de su exposición que refuerzan el contenido y captan la atención de los oyentes	No utiliza apoyos visuales en su exposición o apenas lo hace	(100/6)%
Aspectos formales	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, controlando los nervios y los gestos e invitando al grupo a hacer preguntas	La manera de presentar la exposición ha sido atractiva, en un tiempo adecuado, demostrando cierto nerviosismo e invitando al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo aunque invita al grupo a hacer preguntas.	Se ha presentado la exposición en un tiempo inadecuado, demostrando cierto nerviosismo.	(100/6)%
Contenido	Demuestra un completo dominio del tema tratado, destacando claramente los aspectos importantes, exponiéndolo de manera clara y correcta, y utilizando un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un buen dominio del tema y utiliza normalmente un vocabulario específico del mismo, respondiendo adecuadamente a las preguntas del grupo	Demuestra un dominio de la mayoría de las partes del tema y utiliza un vocabulario básico del mismo, no siendo certero en las respuestas a las preguntas del grupo	Presenta lagunas importantes del tema y utiliza un vocabulario pobre del mismo.	(100/6)%
Secuencia lógica	Sigue un orden lógico y coherente durante toda la exposición.	La exposición tiene algún fallo en el orden de las ideas	La exposición tiene varios fallos de coherencia, aunque se comprende su contenido.	La exposición carece de orden y coherencia lo que hace difícil su comprensión	(100/6)%



RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DEL CUADERNO DEL ALUMNADO

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Presentación	La presentación del cuaderno es adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno descuida alguno de los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas	La presentación del cuaderno es poco adecuada a los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	La presentación del cuaderno presenta deficiencias, según los acuerdos establecidos para el ciclo, en cuanto a limpieza, orden y claridad, en las tareas y actividades realizadas.	20%
Contenidos	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas con un gran nivel de precisión, ilustraciones, etc.	El cuaderno presenta todas las actividades y tareas pero es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan algunas actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	Al cuaderno le faltan bastantes actividades y tareas y es mejorable en cuanto al nivel de precisión, ilustraciones, etc.	20%
Organización	La información está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay algunas partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	Hay varias partes que no están ordenadas de acuerdo a las pautas establecidas en el ciclo	El cuaderno está bastante desordenado	20%
Corrección	Los errores están bien corregidos. No vuelve a repetirlos.	Los errores están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores no siempre están bien corregidos. A veces, vuelve a repetirlos	Los errores pocas veces están corregidos. Suele repetirlos	20%
Reflexión	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno y, a veces, establece propuestas de mejora	El alumno o alumna reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno pero no establece propuestas de mejora	El alumno o alumna no siempre reflexiona sobre su trabajo en el cuaderno ni establece propuestas de mejora	20%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS E INFORMES (EXPRESIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1-4)	Ponderación
Presentación	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta casi todos los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta bastantes de los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	El documento (cuaderno, cartel, informe, trabajo...) respeta poco los elementos de presentación establecidos (título, márgenes legibilidad, limpieza y orden).	(100/7)%
Vocabulario empleado	Vocabulario rico, variado, sin repeticiones, y con palabras y expresiones específicas del tema.	Vocabulario poco variado, aunque con palabras específicas del tema.	Vocabulario algo repetitivo y con pocas palabras específicas del tema.	El vocabulario empleado es pobre y repetitivo.	(100/7)%
Signos de puntuación	Utiliza correctamente los signos de puntuación (comas, puntos y signos de interrogación o exclamación, etc.).	Utiliza correctamente los signos de puntuación, pero presenta algún error.	Utiliza los signos de puntuación pero no siempre de forma correcta.	Utiliza muy poco los signos de puntuación o lo hace de manera incorrecta.	(100/7)%
Corrección ortográfica	El texto está escrito correctamente.	El texto contiene algún error ortográfico no significativo.	El texto presenta varios errores ortográficos no significativos o algún error significativo	El texto presenta varios errores ortográficos significativos para su edad.	(100/7)%
Estructura del texto	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado (introducción, desarrollo, conclusión o desenlace)	Denota planificación previa, se respeta la estructura del texto solicitado, con algún error	Se respeta la estructura del texto solicitado aunque tiene varios errores	Se expone el texto sin respetar la estructura del texto solicitado.	(100/7)%
Contenido	Demuestra un gran conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada, y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un buen conocimiento del tema tratado, ajustándose a la actividad encomendada y de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra un conocimiento parcial del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	Demuestra poco conocimiento del tema tratado, de acuerdo con las fuentes utilizadas.	(100/7)%
Originalidad y creatividad	El documento se presenta con aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con algunas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta con pocas aportaciones, ilustraciones, gráficos o mapas conceptuales, etc.	El documento se presenta sin aportaciones por parte del alumno o alumna.	(100/7)%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN LECTORA (COMPRENSIÓN ESCRITA)

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Fluidez lectora	Lee con buena entonación y velocidad, respetando los signos ortográficos para facilitar y mejorar la comprensión lectora, sin cometer errores	Lee con una adecuada entonación y velocidad óptima, sin cometer errores	Lee con una velocidad media y entonación aceptable, cometiendo algunos errores	Lee a una velocidad inadecuada, de manera no fluida y cometiendo errores	20%
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, y recuperando la información explícita de manera ordenada.	Lee en voz alta y en silencio, captando el sentido global de textos escritos, reconociendo las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio reconociendo las ideas principales, recuperando la información explícita	Lee en voz alta y en silencio identificando algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.	20%
Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)	Lee e interpreta el contenido, también implícito (incluso captando el doble sentido o la ironía), comprendiendo algún aspecto determinado del texto a partir del significado del resto o en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias	Lee e interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Lee e interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	20%
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Lee y realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Lee y realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Lee y realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	20%
Tipo de texto/documento	Lee y comprende correctamente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende aceptablemente cualquier tipo de texto/documento atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con dificultad algunos tipos de textos /documentos atendiendo a su finalidad (narrativo, descriptivo, expositivo...) y su formato (continuo, discontinuo...)	Lee y comprende con mucha dificultad y con ayuda los textos/documentos	20%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA COMPRENSIÓN ORAL

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Conocer, localizar, seleccionar, identificar (comprensión literal y reproductiva)	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita de manera ordenada.	Capta el sentido global y reconoce las ideas principales y secundarias, recuperando la información explícita	Reconoce las ideas principales, recuperando la información explícita	Identifica algunas ideas con ayuda del docente o del alumnado.	25%
Integrar, aplicar, relacionar, inferir (comprensión inferencial y de conexión)	Interpreta el contenido, también implícito, en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido en relación con los conocimientos previos y sus propias vivencias para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido y establece algún tipo de relación con su ámbito cotidiano para favorecer la comprensión	Interpreta el contenido con ayuda del docente o del alumnado	25%
Reflexionar, razonar, valorar, crear (comprensión crítica y valorativa)	Realiza de manera precisa y eficiente valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información, integrando ideas propias	Realiza algunas valoraciones, reflexiones, juicios propios y/o creaciones a partir de la información	Realiza alguna valoración, reflexión, juicio propio y/o creación con algún tipo de ayuda del docente o del alumnado	25%
Tipo de texto/documento	Capta el sentido global y el propósito de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo las ideas principales y secundarias y recuperando la información explícita e implícita.	Capta el sentido global y el propósito de algunos textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales de la información explícita.	Recupera la información más esencial de textos orales de uso habitual como normas de clase, reglas, cuentos, narraciones, noticias, etc, procedentes de diversos ámbitos de la lengua, reconociendo al menos las ideas principales	Comprende con dificultad y necesita de la ayuda del docente o del alumnado	25%

RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE TRABAJOS INDIVIDUALES

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Autonomía y confianza	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con alguna ayuda	Hace uso de sus recursos personales para el desarrollo de las actividades y las tareas propuestas superando las dificultades con supervisión y apoyo	Necesita supervisión constante y ayuda para la realización de sus tareas	(100/6)%
Creatividad	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo y en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza estrategias creativas en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia creativa en el análisis del trabajo o en el planteamiento de propuestas de actuación	Utiliza alguna estrategia de manera orientada para proponer alguna iniciativa creativa	(100/6)%
Gestión emocional	Sabe hacer frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan siempre resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan generalmente resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Hace frente a sus sentimientos y emociones, gestionándolos y eligiendo las soluciones que le permitan a veces resolver adecuada y positivamente sus situaciones y problemas	Manifiesta una inadecuada gestión de los sentimientos y emociones, no permitiéndole resolver positivamente sus situaciones y problemas	(100/6)%
Actitud respetuosa y responsable	Mantiene siempre una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Generalmente mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	A veces mantiene una actitud respetuosa y responsable, razonando el sentido del compromiso respecto a uno mismo y a los demás	Mantiene habitualmente una actitud poco respetuosa y responsable, con dificultades para comprometerse	(100/6)%
Corrección en la presentación	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible de manera autónoma	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible con alguna ayuda	Presenta sus tareas de manera ordenada y legible tras numerosas supervisiones y ayudas	Generalmente necesita una supervisión constante para presentar las tareas ordenadas y legibles	(100/6)%
Conclusión del trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados, mostrando una actitud positiva hacia el trabajo	Concluye sus tareas correctamente y dentro de los plazos estimados	Concluye sus tareas dentro de los plazos con alguna ayuda para su consecución	Concluye alguna tarea si se realiza una supervisión constante	(100/6)%

RÚBRICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN TRABAJOS COOPERATIVOS

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Planificación del trabajo	Realiza un uso adecuado de los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles de acuerdo al procedimiento establecido por el grupo, ajustándose al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con cierta dificultad para ajustarse al plazo previsto	Usa los materiales y recursos disponibles con dificultad y sin ajustarse al plazo previsto	20%
Responsabilidad	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, valorando especialmente el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades y las de los demás, reconociendo el esfuerzo individual y colectivo	Comprende y asume sus responsabilidades, con alguna dificultad para valorar el esfuerzo individual y colectivo	Elude sus responsabilidades y tiene dificultades para reconocer el esfuerzo individual y colectivo	20%
Participación	Forma parte activa de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, generando propuestas que mejoran el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo, y realiza alguna propuesta para mejorar el aprendizaje cooperativo	Forma parte de las dinámicas establecidas por el grupo con la ayuda del docente	20%
Habilidades sociales	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista y utilizando diferentes habilidades sociales que contribuyen a la cohesión	Interacciona con empatía y autocontrol, manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona manteniendo una actitud respetuosa hacia otros puntos de vista	Interacciona con dificultades, necesitando ayuda para mantener actitudes respetuosas	20%
Generación y presentación del producto	Contribuye de manera activa a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, responsabilizándose de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con alguna dificultad para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	Contribuye algo a la consecución de los logros en el trabajo grupal, con dificultades para responsabilizarse de su aportación en la presentación del producto conseguido	20%

RÚBRICA PARA LA VALORACIÓN DE LA BÚSQUEDA Y EL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

	Excelente (4)	Bueno (3)	Adecuado (2)	Mejorable (1)	Ponderación
Búsqueda de la información	Utiliza correctamente los recursos y/o medios a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar toda la información	Utiliza algún recurso y/o medio a su alcance para buscar parte de la información	Utiliza algún recurso y/o medio para buscar la información con la ayuda del docente o de otro alumno/a	20%
Obtención de la información	Obtiene todos los datos necesarios para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene bastantes datos para dar respuesta a la actividad, ajustándose a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos para dar respuesta a la actividad, con dificultades para ajustarse a los tiempos establecidos	Obtiene algunos datos con la ayuda del docente o de otro alumno/a sin ajustarse a los tiempos establecidos	20%
Tratamiento y análisis de la información	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola de manera rigurosa y ordenándola sistemáticamente	Analiza la información obtenida de las fuentes consultadas, extrayéndola y ordenándola correctamente	Analiza parte de la información obtenida de las fuentes consultadas, ordenándola de manera adecuada	Realiza con apoyo alguna de las tareas correspondientes al tratamiento y análisis de la información	20%
Interpretación de los resultados	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida de un modo riguroso	Realiza valoraciones y/o emite juicios sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación sobre la información obtenida	Realiza alguna interpretación con la ayuda del docente o de otro alumno/a	20%
Exposición de conclusiones	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado de manera clara, rigurosa y coherente respecto a los datos obtenidos	Expone/presenta los principales hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone/presenta algunos hallazgos de la búsqueda y tratamiento de la información realizado	Expone con mucha dificultad alguna de las informaciones obtenidas	20%